

**Intervención de la diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez, con el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en materia de Disciplina Presupuestaria, Sub y Sobre Presentación para la Asignación de Diputaciones del Congreso del Estado de Guerrero, No Reelección Legislativa, Nepotismo Electoral, Paridad Sustantiva e Integración de los Ayuntamientos.**

**El presidente:**

Con su venia, diputado presidente.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**El Presidente:**

Adelante, diputada.

**La diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez:**

Compañeras, compañeros diputados, diputadas.

Representantes de los Medios de Comunicación.

A quienes nos acompañan en este Recinto y a quienes nos siguen a

**La diputada Gloria Citlalli Calixto Jiménez:**

través de los canales oficiales del Congreso del Estado.

Hago uso de esta Tribuna a nombre de las y los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para presentar un proyecto de decreto que no sólo actualizan nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sino que fortalece el pacto social de nuestra Entidad. Esta reforma no surge de la improvisación, actúa como un mecanismo fundamental de armonización con reformas constitucionales federales que entraron en vigor este año, para asegurar una estricta coherencia normativa y fortalecer al mismo tiempo la Soberanía de nuestro Estado, pretende entonces fortalecer las bases de una nueva arquitectura constitucional austera y representativa para las y los guerrerenses, sustentada en ocho pilares fundamentales que detallo a continuación.

1. La Justicia representativa real que permitirá pasar de la votación emitida a la votación estatal efectiva, para la asignación de diputaciones de representación proporcional al restarle la ecuación, los votos nulos los de candidatos no registrados y los de partidos que no alcanzaron el lumbral legal del 3 por ciento, garantizamos que el límite sobre representación del 8 por ciento sea exacto, con esto cada curul en este Congreso corresponderá estrictamente al respaldo ciudadano real, evitando que los votos muertos alteren la asignación de diputaciones plurinominales.

2. La no reelección en cargos de representación popular para garantizar que el acceso a los cargos públicos se den en condiciones de equidad y evitar grupos políticos que perpetuaban su influencia, rompiendo el piso parejo frente a nuevas candidaturas, al eliminar la posibilidad de elección consecutiva en diputaciones y ayuntamientos, aseguramos la rotación del poder y la renovación constante de los espacios

público bajo un estricto criterio de justicia y para salvaguardar el derecho a ser votados, se precisa que los suplentes que no hayan entrado en ejercicio efectivo del cargo.

3. La erradicación del nepotismo electoral, porque el poder público no puede ni debe ser transmitido como un bien patrimonial o una herencia familiar, se incluye la prohibición de que cónyuges o parientes hasta el cuarto grado, no podrán contender de manera inmediata por el mismo cargo, para promover una competencia basada en el mérito, las ideas y las propuestas, bloqueando estructuras de influencia familiar, favoritismos y el desvío indirecto de recursos públicos.

4. Paridad sustantiva horizontal y vertical para los 85 municipios de la Entidad para garantizar una justicia distributiva de género, las mujeres guerrerenses no solo llenaran espacios en las boletas si no que encabezaran gobiernos locales y tomarán decisiones reales de mando,

la paridad horizontal obliga a que el 50 por ciento de las planillas de candidaturas municipales estén encabezadas por mujeres. La paridad vertical mandata la alternancia estricta de género dentro de una misma planilla, presidencia, sindicaturas y regidurías.

5. Reingeniería en la integración de los cabildos que limita a un máximo de 1 sindicatura y 15 regidurías, dependiendo de la población de cada municipio, esta reducción no lastima la representatividad de las minorías, adelgaza la acumulación burocrática y genera un ahorro significativo en dietas y gastos operativos que se traducirá en mayor presupuesto para servicios públicos u otras prioridades municipales.

6. Responsabilidad presupuestaria en el Poder Legislativo, al fijar un tope máximo a su presupuesto del 0.70 por ciento respecto del total del presupuesto estatal, contribuyendo así a una mayor disciplina financiera que evite el crecimiento desproporcionado de la aparato

parlamentario por encima de vaivenes o voluntades políticas temporales, obligándonos entonces a trabajar bajo estrictos principios de eficiencia y transparencia.

7. Fin a los privilegios de salud elitistas, con esta reforma se prohíbe el uso de recursos públicos para la contratación de seguros de gastos médicos privados, rompiendo la brecha de desigualdad entre gobernantes y gobernados, redirigiendo entonces esos fondos a prioridades de la gente.

8. Certeza jurídica, para dar certidumbre a las reglas del juego democrático y asegurar que la norma, jamás se aplique de forma retroactiva, el articulado transitorio prevé que restricciones específicas como la prohibición de parentesco entren en vigor de manera plena hacia el año 2030, para que tanto la ciudadanía como los actores políticos tengan absoluta claridad sobre los nuevos cauces legales.

Compañeras y compañeros legisladores, las iniciativas que integran este dictamen son jurídicamente viables, guardan perfecta armonía con nuestra Constitución Federal y robustecen nuestro pacto estatal, al votar a favor de este decreto no solo actualizamos un texto legal, abrimos las puertas a una movilidad política real, donde el acceso al poder no este condicionado por el dinero o la continuidad personal, fortalecemos la dignidad en la función legislativa y municipal, demostrando entonces que somos capaces de gobernar con honradez, austeridad y profunda justicia social, por el bien de Guerrero, por la transparencia y por la igualdad, les invito a respaldar de manera decisiva con su voto aprobatorio el presente dictamen.

Es cuanto, diputado presidente.